

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1314/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "B", Macizo 90, Parcela 5a, propiedad del I.P.V., Adjudicataria la señora Mónica BENITEZ, autorizándose, de acuerdo al Anteproyecto presentado, obrante en el Expediente N° B-066/94, a ocupar el Retiro Contrafrontal hasta una altura de basamento que no supere los 3,5 mts. desde el nivel del suelo natural, verificados sobre los ejes medianeros.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1314 .-

SANCIONADA Y PROMULGADA POR EJECUTIVO MUNICIPAL AÑO 1994.-